



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

112

Piura, 3 JUL 2017

VISTOS: La Carta N° 028-2017/GRP-440330 del 06.JUN.2017, la Carta N° 112-2017/GRP-440330-CECQ del 14.JUN.2017, la Carta N° 163-GRP-440330-DJBC del 16.JUN.2017, la Carta N° 015-2017/GRP-440330-JPG del 20.JUN.2017, la Carta N° 118-2017/GRP-440330-CECQ del 21.JUN.2017, la Carta N° 127-2017/GRP-440330-CECQ del 03.JUL.2017, el Informe N° 671-2017/GRP-440330 del 11.JUL.2017, el Informe N° 417-2017/GRP-440300 del 12.JUL.2017, el Informe N° 062 - 2017/GRP-440320-NEGC del 13.JUL.2017, el Informe N° 536 - 2017/GRP-440320 del 13.JUL.2017; relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE: PLAN DE CONTINGENCIA DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO UNICO DE PROYECTO N° 2266495 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 312374).**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 1022-2017/GRP-410000 del 27.ABR.2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2017, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" - entre otros - para el Proyecto con Secuencia Funcional 0496, por el monto de S/ 12, 697,315.00;

Que, con Carta N° 112-2017/GRP-440330-CECQ del 14.JUN.2017, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz - CAP. 13385, eleva a la Dirección de Estudios y Proyectos, la actualización del Valor Referencial del Componente Plan de Contingencia del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" Código Único de Proyecto N° 2266495 (antes Código SNIP N° 312374), por el monto de inversión de S/ 879,795.34; la cual le fue solicitada a través de la Carta N° 028-2017/GRP-440330; y cuya revisión ha sido efectuada por el Arq. Delvis Bravo Coronel - CAP. 12924, quien ha otorgado su conformidad, según consta en la Carta N° 163-2017/GRP-440330-DJBC del 16.JUN.2017;

Que, mediante Carta N° 15-2017/GRP-440330-JPG del 20.JUN.2017, el Ing. Juan Alfredo Peña Gutiérrez - CIP. 77418, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la Gestión de Riesgo del Proyecto signado con Código Único de Proyecto N° 2266495, en cumplimiento a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD;

Que, con Carta N° 127-2017/GRP-440330-CECQ del 03.JUL.2017, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz - CAP. 13385, efectúa la consolidación del Expediente Técnico y lo alcanza a efectos de solicitar su aprobación, el cual cuenta con el registro en la fase de inversión (Formato SNIP. 15) y el valor referencial actualizado, cuyo monto de inversión asciende a S/ 879,795.34, plazo de ejecución: 90 dc., a ejecutarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - A Suma Alzada; alcanzando para tal efecto 02 archivadores en original, incluido 1 CD;

Que, con Informe N° 671-2017/GRP-440330 del 11.JUL.2017, la Dirección de Estudios y Proyectos, eleva a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del Componente del Plan de Contingencia del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" Código Único de Proyecto N° 2266495 (antes Código SNIP N° 312374), que cuenta con la opinión favorable en el Componente de Arquitectura por parte de la DIRESA, y que ha sido elaborado por los Profesionales: Especialista en Arquitectura: Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, Especialista en Estructuras y Sanitarias: Ing. Juan Alfredo Peña Gutiérrez, Especialista en Instalaciones Eléctricas: Ing. Héctor Esteban Tacza Elescano; y revisado por el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel (Especialista en Arquitectura), Ing. John Paul Farfán Chávez (Especialista en Estructuras y Sanitarias) e Ing. Juber Adilson Castro Mego (Especialista en Instalaciones Eléctricas), de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

112

Piura, 13 JUL 2017

Componente	Unidad de Medida	Meta	
		Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
PLAN DE CONTINGENCIA	Glb.	0.00	1.00
CONSTRUCCIÓN DE MODULOS NUEVOS			
Módulo de Residuos y Limpieza	m2	0.00	19.70
Almacén	m2	0.00	95.18
OBRAS EXTERIORES			
Veredas de circulación de cemento pulido y bruñado	m2	0.00	130.19
Rampas de Concreto	m2	0.00	10.95
Cunetas de Evacuación Pluvial	Glb.	0.00	1.00
Construcción de Losas de Concreto	m2	0.00	138.78
REHABILITACIONES			
Rehabilitación y adecuación de Pabellón Existente	Glb.	0.00	1.00
Ampliación de ambientes	Glb.	0.00	1.00
DEMOLICIONES			
Demoliciones (muros, columnas, mesadas, etc)	Glb.	0.00	1.00
Talado de Árboles.	und	0.00	3.00
DESMONTAJES			
Desmontajes (puertas, ventanas, etc)	Glb.	0.00	1.00
Desmontaje de Cubierta en mal estado	m2	0.00	328.23

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.- MEMORIAS DESCRIPTIVAS

ANÁLISIS DE RIESGO
MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA
MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURAS
MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELECTRICAS
MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES SANITARIAS

2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA
ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. ELECTRICAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. SANITARIAS

3.- METRADOS POR ESPECIALIDAD

METRADOS DE ARQUITECTURA
METRADOS DE ESTRUCTURAS
METRADOS INST. SANITARIAS
METRADOS INST. ELECTRICAS

4.- VALOR REFERENCIAL

HOJA RESUMEN DE PRESUPUESTO



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

112

Piura, 13 JUL 2017

PRESUPUESTO ARQUITECTURA
PRESUPUESTO DE ESTRUCTURAS
PRESUPUESTO INST. SANITARIAS
PRESUPUESTO INST. ELECTRICAS

RELACION DE MATERIALES ARQUITECTURA
RELACION DE MATERIALES ESTRUCTURAS
RELACION DE MATERIALES INST. ELECTRICAS
RELACION DE MATERIALES INST. SANITARIAS

FORMULA POLINÓMICA ARQUITECTURA
FORMULA POLINÓMICA ESTRUCTURAS
FORMULA POLINÓMICA INST. ELECTRICAS
FORMULA POLINÓMICA INST. SANITARIAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ARQUITECTURA
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ESTRUCTURAS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS INST. ELÉCTRICAS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS INST. SANITARIAS

5.- DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

GASTOS GENERALES
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

6.- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA
CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

7.- PLANOS

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
PLANOS DE ESTRUCTURAS
PLANOS DE ARQUITECTURA
PLANOS DE INST. SANITARIAS
PLANOS DE INST. ELECTRICAS

RESUMEN DEL VALOR REFERENCIAL

I. OBRAS CIVILES

ESTRUCTURAS	S/.	101,216.83
ARQUITECTURA	S/.	298,791.50
INSTALACION SANITARIA	S/.	58,394.93
INSTALACION ELECTRICA	S/.	107,272.23

COSTO DIRECTO	S/.	565,675.49
GASTOS GENERALES (11.8%)	S/.	66,749.71
UTILIDAD (10%)	S/.	56,567.55
SUBTOTAL	S/.	688,992.75
IGV(18%)	S/.	124,018.70
TOTAL OBRAS CIVILES	S/.	813,011.45

VALOR REFERENCIAL S/. 813,011.45



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

112

Piura, 13 JUL 2017

El monto de inversión, asciende a la suma de **S/ 879, 795.34**, que incorpora la Ejecución de Obras Civiles, Supervisión de Obra y Elementos de Seguridad y Salud en Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/. -
OBRAS CIVILES	S/. 813,011.45
SUPERVISION DE OBRA 6.93%	S/. 56,355.67
ELEMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	S/. 10,428.22

MONTO DE INVERSIÓN S/. 879,795.34

PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 d.c.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Presupuestaria Indirecta A Suma Alzada.

Que, mediante Informe N° 417-2017/GRP-440300 del 12.JUL.2017, la Dirección General de Construcción eleva a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del Componente del PIP en mención y otorga la conformidad, solicitando se emita la resolución de aprobación correspondiente;

Que, con Informe N°062-2017/GRP-440320-NEGC del 13.JUL.2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el DL. N° 1341, y los artículos 8°, 12.6, 12.7 literal b) y 14° numeral 1 de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección General de Construcción se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO UNICO DE PROYECTO N° 2266495 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 312374)**, el cual ha sido presentado en un total de 02 archivadores en original y 01 CD. Adjuntando la Ficha SNIP. 15 (Consistencia del Estudio Definitivo). Contando el PIP con un monto total de inversión ascendente a Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco con 34/100 Soles (**S/ 879, 795.34**), incluido Gastos Generales (11.80%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de Junio del 2017, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario;

Es importante señalar que el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, en sus Cartas N° 118 y 127-2017-GRP-CECQ del 21.JUN.2017 y 03.JUL.2017 respectivamente, refiere que el Perfil de Pre Inversión del Proyecto no consideró un plan de Contingencia debido que el establecimiento cuenta con un terreno de más de 9,000 m2 lo que permitiría se realicen las obras en el terreno mientras se atienden con normalidad en el actual centro de salud. Sin embargo, efectuada la verificación, se estableció su necesidad, dado que gran parte de la actual infraestructura va a ser intervenida, generando condiciones inadecuadas para el normal funcionamiento del Centro de Salud, viéndose perjudicada la atención para cualquier especialidad y emergencia médica, poniendo en riesgo la salud del paciente ambulatorio, paciente internado, personal médico, administrativos y público en general;

Que, mediante Informe N° 536- 2017/GRP-440320 del 13.JUL.2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico en mención, el mismo que cuenta con todos requisitos para su aprobación, incluyendo el Enfoque de Gestión de Riesgo, conforme lo establece la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD y con cargo a la Certificación otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el Memorando N° 1022-2017/GRP-410000 del 27.ABR.2017;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

112

Piura,

13 JUL 2017

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el Proyectista, Supervisión, Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO UNICO DE PROYECTO N° 2266495 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 312374). Siendo el objetivo del proyecto: Proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación del servicio en el Establecimiento de Salud Huarmaca del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba; el cual ha sido presentado en un total de 02 archivadores en original y un CD. Adjuntando la Ficha SNIP. 15 (Consistencia del Estudio Definitivo). Contando el Componente del Proyecto con un monto total de inversión ascendente a Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco con 34/100 Soles (**S/ 879, 795.34**), incluido Gastos Generales (11.80%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de Junio del 2017, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario; de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTES	MONTO
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA	0.00
OBRA CIVILES	813, 011.45
SUPERVISIÓN DE OBRA	56, 355.67
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	10, 428.22
COSTO DE INVERSIÓN	S/ 879, 795.34

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial establecida en el Memorando N° 1022-2017/GRP-410000 del 27.ABR.2017.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. MARCO VIDAÚRO CARPIO CORTIJO
DIRECTOR GENERAL